



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0699-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 13 de noviembre de 2024

VISTO: La Hoja de Trámite Interno del expediente N° 3942, de fecha 11 de noviembre de 2024; Carta N° 305-2024-UNAJMA-DAITA, de fecha 11 de noviembre de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *“El estado reconoce la autonomía universitaria”*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, el **artículo 40** de la Directiva N° 08-2024-UNAJMA, “Directiva de encargatura de cargos de órganos y unidades orgánicas administrativa académicas”, aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 259-2024-UNJAMA/CU de fecha 14 de agosto de 2024, indica que: *“El Decano de Facultad mediante acto resolutivo encargará las funciones del Director de Escuela Profesional y del Director del Departamento Académico por uso de vacaciones y comisión de servicios, a su homólogo dentro de la Facultad, por el periodo que corresponde.”*; asimismo, el **numeral 2 del artículo 32** de la misma directiva señala que: *“Por enfermedad grave o terminal o accidente grave del hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente. De ser necesario más días a la licencia señalada en el numeral 9 del artículo 30 del Reglamento, se concede por un lapso adicional no mayor de treinta (30) días a cuenta del periodo vacacional”*; del mismo modo, la **primera disposición complementaria** de la misma directiva establece que: *“En caso de que no se tenga conformado el Consejo de Facultad la encargatura será aprobada mediante acto resolutivo emitido por el Decano de la Facultad”*; igualmente, la **tercera disposición complementaria** de la referida directiva, menciona que: *“En los supuestos para encargo de funciones cuyo requisito sea tener la categoría de docente principal y no se cuente con este, de forma excepcional, se encargará al docente propuesto por el jefe inmediato superior de la dependencia”*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 384-2024-UNAJMA/CU de fecha 04 de octubre de 2024, autorizó el viaje al exterior a favor del Dr. David Choque Quispe, docente ordinario, para realizar pasantía en el tema “Discussão de alternativas recentes e antigas para remoção de poluentes de água (orgânicos e inorgânicos)”, a desarrollarse en la Universidad Federal de Paraná de la ciudad de Curitiba – Brasil;

Que, mediante Carta N° 305-2024-UNAJMA-DAITA de fecha 11 de noviembre de 2024, el Dr. David Choque Quispe, director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial (DAITA), solicita al decano de la Facultad de Ingeniería, que se encargue la dirección del DAITA a otro docente, como su reemplazo del 18 al 22 de noviembre de 2024, toda vez que realizará una pasantía en la Universidad Federal de Paraná de la ciudad de Curitiba en Brasil, la cual fue autorizada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 384-2024-UNAJMA/CU;

Que, mediante Hoja de Trámite Interno del expediente N° 3942 de fecha 11 de noviembre de 2024 y en atención a la Carta N° 305-2024-UNAJMA-DAITA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Mtro. Fredy Taipe Pardo la dirección del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo, **del 18 al 22 de noviembre de 2024**. En cumplimiento del artículo 40 de la Directiva N° 08-



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 0699-2024-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 13 de noviembre de 2024

2024-UNAJMA, "Directiva de encargatura de cargos de órganos y unidades orgánicas administrativa académicas", por comisión de servicios del Dr. David Choque Quispe.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución Decanal, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal al Vicerrectorado Académico y al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA